ACTIVIDAD ACT II "EL ESTADIO SE VIVE EN CASA" COPA AMÉRICA 2024

CONAGRA FOODS RDM, INC.

En el presente documento, el cual es puesto a conocimiento del público de manera permanente, en un medio accesible y de fácil lectura, se establecen los siguientes aspectos:

- (i) Las especificaciones y reglas de la actividad denominada "EL ESTADIO SE VIVE EN CASA", a ser realizada por ConAgra Foods RDM, Inc., sociedad constituida bajo las leyes del estado federal de Illinois en Estados Unidos, identificada con Número 10090044 (en adelante, la "Sociedad"), activida esta que es admnistrada y ejecutada por D-SIDE S.A.S., sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT. 900687407-7 (en adelante, la "Agencia"), a partir de la cual, y a título de mérito, las personas (en adelante, los "Participantes") que participen de la actividad, con sus mejores habilidades, mayor eficiencia y el más alto conocimiento sobre el fútbol y la Copa América, ganarán premios (en adelante, la "Actividad"), y
- (ii) Los términos y condiciones de uso de la plataforma a través de la cual se realizará la Actividad (en adelante, el "Sistema Informático"), que regulan sin limitarse a ello, (A) el uso que los usuarios pueden darle al Sistema Informático con ocasión de su participación en la Actividad, y (B), el uso que la Sociedad y/o la Agencia puede darle a los Datos Personales de los Participantes para la ejecución de la Actividad, entrega de premios, Etc.

I. <u>TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD</u>

En esta sección constan las reglas de la Actividad, y en general los términos y condiciones a los que se sujetarán los Participantes, con el propósito de que participen plena y debidamente informados en beneficio de la protección de sus derechos. Así, con la lectura del presente documento por parte de los Participantes, estos reconocen conocer y aceptar total e incondicionalmente las reglas, términos y condiciones de la Actividad, decidiendo participar en ella de manera libre y voluntaria, de manera que cualquier violación a estos términos y condiciones por parte de alguno de los Participantes traerá como consecuencia, su inmediata exclusión o eliminación de la Actividad, sea que ello ocurra en forma previa, durante o posterior a su fecha de cierre.

1. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La Actividad tendrá una duración aproximada de treinta y seis (36) días, contados a partir del catorce (14) de junio del 2024, fecha en la que se realizará su lanzamiento, y el veinte (20) de julio del 2024, fecha en la que se cerrará la Actividad.

Finalizada la Actividad, se procederá con la selección de los ganadores, cuya publicación tendrá lugar entre los días veintidos (22) y veintitres (23) de julio de 2024.

Parágrafo Primero.- Modificaciones de la duración: La Sociedad o la Agencia se reservan la facultad de modificar las fechas antes mencionadas, sea la de inicio, de cierre, de selección de ganadores, de su publicación, y en general la duración de la Actividad, así como de suspender temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata la actividad objeto de estos Términos y Condiciones, caso en el cual su fecha de inicio y de terminación serán debidamente actualizadas en el presente documento, el cual se encuentra y permanecerá durante la Actividad, a plena disposición del público y accesible durante las 24 horas del día, de confomidad con lo dispuesto en la normativa aplicable a la realización de este tipo de actividades en beneficio del consumidor.

Asimismo, la Sociedad y la Agencia se comprometen a promover la Actividad con las referidas fechas y aquellas debidamente actualizadas en caso de que se hubiere presentado modificación alguna, así como a comunicar dicha modificación de manera oportuna y detallada a través de los medios que sean dispuestos por aquella para la Actividad, incluyendo las cuentas de facebook e instagram @palomitasACTII existentes para los fines de la Actividad.

En todo caso, la Sociedad y la Agencia se exonerarán de responsabilidad frente a cualquier reclamo originado al respecto, siempre que exista prueba de que la fecha fue actualizada en los términos descritos y en efecto, que el Participante hubiere sido plenamente informado mediante estos términos.

Parágrafo Segundo.- Eventos de Fuerza Mayor: En caso de que se presenten situaciones consagradas en la normativa como eventos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, al ser imprevisibles e irrestibles y que estén por fuera del control razonable de la Sociedad o la Agencia, impidiendo la iniciación, ejecución o continuidad de la Actividad en el tiempo y forma acordada en el contrato, esta última podrá cancelar o suspender la Actividad. En dicho caso, la Sociedad o Agencia comunicarán oportunamente a los Participantes tal situación y eventualmente, deberá indicar si existe una fecha futura para su realización, sin que ello implique responsabilidad alguna para la Sociedad, por cuanto se trata de una causal eximente de responsabilidad en la ley. Lo mismo aplicará en caso de que la Sociedad identifique alguna irregularidad presentada durante la Actividad que le impida continuar con su normal realización.

2. COBERTURA TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD:

La Actividad se realizará, estará disponible y será accesible para los Particpantes a través de la plataforma www.act2play.com en las jurisdicciones de Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Jamaica, Panamá, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Trinidad y Tobago.

Parágrafo.- Centro de control de la Actividad: Si bien la Actividad se realizará en las 13 jurisdicciones antes mencionadas, su centro físico de control estará ubicado en la dirección física Avenida 5C norte # 49 – 40 en la ciudad de Cali, Colombia.

3. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES:

Cualquier persona natural podrá participar en la Actividad, sin ningún tipo de discriminación y arbitrariedad de género y edad, , siempre que se encuentre en alguno de los países anteriormente descritos.

Los menores de edad pueden participar de la Actividad siempre y cuando cuenten con la debida autorización de su padre, tutor o representante legal según sea el caso.

4. <u>DINÁMICA DE LA ACTIVIDAD:</u>

Para participar en la Actividad el Participante debe ingresar al Sistema Informático dispuesto para su realización, es decir al link www.act2play.com, y jugar máximo y solo cinco (5) veces/partidas al día teniendo en cuenta el horario CST – Hora Estándar Central (Colombia). En cada partida iniciado por el Participante, este acumulará puntos, de tal manera que solo podrá acumular puntos una vez al día.

Para poder iniciar su primera partida en la Actividad y poder seguir jugando en la plataforma cinco veces al día durante los siguientes días hasta la fecha de cierre de la Actividad, el Participante primero debe registrarse en el Sistema Informático y crear un único perfil con usuario y clave, ingresando ciertos Datos Personales, particularmente su nombre, correo electrónico, número de identificación, teléfono, país, y para el caso de los menores de edad, la respectiva autorización de su padre, tutor, representante o responsable.

Una vez creado el usuario, el Participante lo usará para participar en la Actividad e iniciar hasta cinco partidas diarias, dando clic en la opción "Jugar" hasta por cinco (5) veces al día dentro del horario CST – Hora Estándar Central (Colombia).

Habrá dos rankings, a partir de los cuales se seleccionarán los ganadores de la Actividad, conforme se detalla a continuación:

- El primer ranking es por acumulado, es decir ganan los jugadores que acumulen la mayor cantidad de puntos durante su participación en toda la Actividad, incluyendo todas las partidas que hubieren jugado (en adelante, el "Ranking por Acumulado")
- (ii) El segundo ranking es según el mejor desempeño del jugador en una partida, es decir ganan los jugadores que obtengan el mejor resultado, en otras palabras la mayor cantidad de puntos, en una sola partida (en adelante, el "Ranking por Partida")

De acuerdo con lo anterior, en cualquiera de los dos rankings, ganará el Participante que mayor cantidad de puntos acumule. La acumulación de puntos, sea para la selección de los ganadores en el Ranking por Acumulado o en el Ranking por Partida, se logra superando de la mejor forma posible, las dos secciones de las que se compone la Actividad, con una duración total de tres (3) minutos y cuarenta (40) segundos:

(i) Primera dinámica – Sección de Tiros

Con el fin de conocer las habilidades y destrezas futboleras de los Participantes, la primera dinámica que deben realizar y superar, acumulando la mayor cantidad de puntos posibles, consiste en lanzar la pelota y hacer tiros al arco durante un (1) minuto desde que se da clic en la opción "Jugar", hasta por tres (3) oportunidades, para un total de tres (3) minutos.

Durante este tiempo, los Participantes no solo estarán acompañados de su respectiva hinchada según la Selección de Fútbol que hubiese escogido al inicio de la partida, sino que además, deberán superar ciertos obstáculos o dificultades, que aparecerán de manera aleatoria durante su lanzamiento. Estos niveles de dificultad fueron diseñados específicamente para esta primera sección de la Actividad, siendo doce en total, los cuales, se repite, surtirán aleatoriamente en cada partida iniciada por el jugador.

En esta primera sección de tiros, acumulará la mayor cantidad de puntos, el Participante que más goles logre hacer en esos tres minutos.

Transcurrido el tiempo que dispone el Participante para realizar tiros al arco, se abrirá la segunda sección.

(ii) Segunda dinámica – Trivia

Con el fin de evaluar los conocimientos y la pasión que tienen los Participantes por el fútbol y la Copa América, evento este a partir del cual se realiza la Actividad, los Participantes, una vez culminen la sección de tiros al arco, dispondrán de 40 segundos y una (1) sola oportunidad, para contestar la mayor cantidad de preguntas posibles sobre fútbol y la Copa América.

En esta segunda y última sección de la partida, acumulará la mayor cantidad de puntos, el Participante que conteste correctamente la mayor cantidad de preguntas posibles en esos cuarenta (40) segundos.

En conclusión, los Participantes ganadores en el Ranking por Acumulado serán aquellos que logren precisamente acumular la mayor cantidad de puntos en todas las partidas que jueguen durante el desarrollo de toda la Actividad en la Copa América, y en el Ranking por Partida, aquellos que logren la mayor cantidad de puntos precisamente en una sola partida jugada. Conforme se describe en el siguiente artículo, habrá premios particulares para los

Participantes ganadores en el Ranking por Acumulado, y otros específicos para los Participantes ganadores en el Rankings por Partida.

Parágrafo Primero.- Único Usuario por Participante: Cada Participante podrá jugar todos los días de ser esa su elección, siempre y cuando lo realice desde una sola cuenta. Así, cada Participante solo podrá inscribirse y crear una única cuenta en el Sistema Informático de la Sociedad, bajo la cual jugará todas las partidas que considere, cumpliendo con los requisitos antes descritos, y pudiendo ser acreedor de solo uno de los premios.

En caso de que se evidencie que un Participante participó en la Actividad a través de diferentes usuarios y que dichos usuarios son acreedores de varios premios, el Participante solo tendrá la posibilidad de recibir uno de los premios. En efecto, el Participante será acreedor del premio que esté en la posición más superior, y los demás usuarios serán descalificados de la Actividad, permitiéndole así ascender en las posiciones a otros Participantes.

Lo anterior, salvo que la Sociedad decida descalificar a dicho Participante por su actuar contrario a los presentes términos, pues es su obligación actuar durante toda la Actividad de buena fe, so pena de ser descalificado. De manera que, en el evento en que la Sociedad tenga indicio o prueba del actuar de mala fe de un Participante, lo podrá descalificar en cualquier momento, incluso no haciéndolo acreedor de un premio al que en principio tendría derecho. En estos casos, la Sociedad quedará eximida de cualquier responsabilidad incluyendo la de entregar el premio.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS:

La Sociedad entregará los siguientes tres (3) premios a los Participantes que estén en las primeras tres (3) posiciones del Ranking por Acumulado y en las primeras veinticinco (25) posiciones del Ranking por Partida, conforme se describe a continuación:

i. PREMIO POR RANKING ACUMULADO: (1) Smartphone de marca renomabrada y última generación

Se entregarán (3) IPhone 15, a los tres (3) Participantes mejor posicionados en el Ranking por Acumulado de toda la Actividad, es decir, a los Participantes que mayor cantidad de puntos hayan acumulado en todas las partidas jugadas durante la Actividad, incluyendo las dos secciones de tiro al rco y la trivia. Este será el premio a los Participantes que ocupen las posiciones 1, 2 y 3 del Ranking Acumulado.

En caso de que haya lugar a empate de puntos en el acumulado, que ubicasen a más de un (1) Participante en la misma posición del Ranking por Acumulado, se tendrá en cuenta aquel Participante que haya logrado primero dicho puntaje, esto es minutos o días antes.

En caso de que un mismo Participante se ubicase entre las tres primeras posiciones del Ranking por Acumulado, y también en alguna de las posiciones que lo haría ganador también en el Ranking por Partida conforme se describe en la siguiente sección, el Participante recibirá el premio mayor, es decir el premio por Ranking por Acumulado descrito en la presente sección.

ii. PREMIOS POR RAKING POR PARTIDA: (10) Consolas de videojuegos de marca renombrada y (15) Tabletas de marca renombrada.

Se entregarán diez (10) Play Station (PS) 5 Slim y un control adicional, a los diez (10) Participantes mejor posicionados en el Ranking por Partida, es decir por haber logrado el mayor puntaje en una partida. En efecto, se entregará un PS5 Slim a cada uno de los Participantes que haya logrado las posiciones de la 1 a la 10 del ranking de la Actividad.

A partir de la posición 11 del Ranking por Partida se entregarán quince (15) IPads de 10 pulgadas (Gen), a los siguientes quince (15) Participantes mejor posicionados en el Ranking por Partida. Así, se entregará una tableta a cada uno de los Participantes que haya logrado las posiciones de la 11 a la 25 del Ranking por Partida.

En caso de que haya lugar a empate de puntos que ubicasen a más de un (1) Participante en la misma posición del Ranking por Partida, se tendrá en cuenta aquel Participante que haya logrado primero dicho puntaje, esto es minutos o días antes.

Asimismo, en caso de que un jugador tenga varias partidas bien rankiadas de tal manera que el mismo Participante sería acreedor de varios premios, este recibirá solo el premio mayor.

Parágrafo Primero.- Marcas mencionadas en este cláusula: La mención de las anteriores marcas no constituye un uso marcario o con fines comerciales. Su referencia se debe exclusivamente a la descripción de los productos que serán entregados como premios en el marco de la Actividad, siendo, tanto la Agencia como la Sociedad, conscientes y respetuosos de los derechos de propiedad intelectual de los titulares de las referidas marcas. En consecuencia, las menciones anteriores a otras marcas comerciales son solo para los fines de estos términos y condiciones con el propósito de que los Participantes cuentan con información completa y veraz sobre su participación en la Actividad y los premios a los que tendrían derecho en caso de ganar, no obstante, las referidas marcas comerciales no se utilizan en comerciales, publicidad, redes sociales u otros contextos diferentes a estos términos y condiciones.

Parágrafo Segundo.- Alcance y Exclusiones de los premios:

i. Independientemente del tipo de premio del que sea acreedor el Participante con la posición 1 en el Ranking por Acumulado, y los Participante subicados en las posiciones de la 1 a la 25 del Ranking por Partida, se deja expresamente

constancia en este documento, que la entrega física del premio incluye los elementos de tecnología anteriormente descritos en cada caso, pero no incluye la entrega de algún activo intangible de propiedad intelectual o algún derecho como una suscripción, acceso a aplicaciones, créditos para jugar, entre otros. Dichos derechos de los Participantes necesarios para la utilización del premio entregado por la Sociedad se excluyen del alcance de la Actividad y correrán por cuenta, riesgo y responsabilidad de cada uno de los Participantes, sin que la Sociedad tenga obligación alguna para con ellos sobre el particular.

- ii. En todo caso, el premio a entregarse se limita al producto anteriormente descrito en cada caso, y no podrá ser canjeable por dinero o cambiado por otro elemento a solicitud del Participante. La Sociedad se obliga a entregar única y exclusivamente el Smartphone de marca renombrada, la Videoconsola de marca renombrada y de última generación, la tableta de marca renombrada de 10.9 pulgadas.
- iii. El premio se entrega al Participante por sus méritos al ser ganador de la Actividad conforme los criterios antes descritos, *intuitu personae*, de manera que el Participante deberá recibirlo en caso de estar interesado, más no disponer de él en beneficio de un tercero ni indicar a la Sociedad que se entregue en beneficio de otra persona, so pena de entender que renuncia a su derecho adquirido y poder la Sociedad hacer acreedor de dicho premio al Participante que se encuentre en la siguiente posición del respectivo ranking.
- iv. En caso de que por alguna razón, -sea esta previsible o imprevisble y razonable o no-, la Sociedad decida cambiar los productos ofrecidos como premios de la Actividad, podrá hacerlo siempre y cuando, su valor comercial en el mercado sea igual o superior a aquel que pretenda remplazar o cambiar de manera alternativa. En todo caso, deberá informar su decisión tan pronto sea tomada, a los Participantes, a través de los medios, redes sociales y en general, los Sistemas Informáticos utilizados para la Actividad, incluyendo las cuentas de facebook e instagram @palomitasACTII, así como deberá actualizar los presentes términos de conformidad.

Parágrafo Tercero.- Garantía de los premios: De acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la protección del consumidor en las diferentes jurisdicciones en las que se realiza la Actividad y dado que la Sociedad no tiene la calidad de fabricante y/o distribuidor de los productos que se entregan como premio, sino que se limita a ser un comprador de los mismos, ofreciéndolos como premios, se pone en conocimiento de todos los Participantes, que en caso de que sean ganadores de alguno de los premios de la Actividad, la garantía de sus derechos como consumidores, sea del IPhone 15, del PS5 Slim o del Ipad, es responsabilidad única, exclusiva y plena del respectivo fabricante del producto.

Para el efecto, se entiende de manera unificada en todas las jurisdicciones en las que se realiza la Actividad, que el productor es quien de manera habitual, directa o indirectamente, diseñe, produzca, fabrique, ensamble o importe productos.

En ese sentido, los Participantes ganadores de los premios en el marco de la Actividad, gozan de los derechos como consumidores de tales productos entregados, incluyendo pero no limitándose a los siguientes derechos: (i) derecho a recibir productos de calidad y en las condiciones que establece su garantía legal, su publicidad y las habituales del mercado, (ii) derecho a la seguridad de los productos, de manera que no causen daño en condiciones normales de uso, (iii) derecho a recibir información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto del producto, (iv) derecho a recibir protección contra la publicidad engañosa, y (v) derecho a reclamar directamente ante el productor, con el fin de obtener la reparación integral, oportuna y adecuada de los daños sufridos, así como tener acceso a las autoridades judiciales o administrativas de cada jurisdicción, deberán reclamar y ejercer sus derechos, única y exclusivamente ante el productor o fabricante del producto entregado como premio. Lo anterior, por cuanto en los términos de ley es el productor y no la Sociedad, quien se obliga a responder por el buen estado y funcionamiento del producto, y sus condiciones de idoneidad, calidad, seguridad, todo lo cual le es legalmente exigible.

Para establecer la responsabilidad por incumplimiento a las condiciones de idoneidad y calidad, bastará con demostrar el defecto del producto, de manera que, en dicho caso según la garantía legal regulada en cada jurisdicción, el productor deberá reparar de manera gratuita los defectos del bien, proceder con el cambio parcial o total del bien según corresponda, realizar la devolución del precio del mercado del respectivo bien, entre otras alternativas.

La Sociedad se declara completamente indemne ante cualquier reclamación, demanda, acción, pleito o queja que formule o pretenda formular en su contra el Participante con ocasión de la calidad, idoneidad o seguridad del producto entregado como premio.

Parágrafo Cuarto.- Declaración: Si los Participantes ganadores no aceptan el premio o las condiciones contenidas en estos Términos, se considerará que renuncian al premio. En estos casos, la Sociedad quedará eximida de cualquier responsabilidad incluyendo la de entregar el premio. En ese sentido, se entenderá la renuncia a cualquier reclamo en virtud de la no aceptación del premio, que se pudiera ejercer en cualquier instancia incluyendo las instancias administrativas y/o judiciales, así como a ejercer acciones de indemnización total o parcial contra la Sociedad.

6. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y ENTREGA DE LOS PREMIOS:

El día veinte (20) de julio de 2024 a las 11:59 p.m. CST – Hora Estándar Central (Colombia), el centro de control de la Actividad procederá con su cierre. Entre los días veintidos (22) y veintitres (23) de julio de 2024, la Agencia identificará los veintiocho (28) ganadores de

premios y procederá con la publicación de los resultados según el Ranking por Acumulado y el Ranking por Partida y las posiciones logradas por los Participantes.

La publicación de los resultados se realizará a través de las mismas redes sociales, Sistemas Informáticos y medios utilizados para la realización de la Actividad, incluyendo las cuentas de facebook e instagram @palomitasACTII, durante los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la Actividad, de manera que el listado de ganadores estará accesible al público los días 22, 23, 24 de julio de 2024, brindando además la información de contacto para que se comuniquen y reciban las instrucciones para la entrega de sus premios.

Vencido dicho plazo de publicación de los resultados y hasta el día hábil siguiente, es decir hasta el día 25 de julio de 2024, la Agencia tendrá plazo para enviar desde su correo Act2play@d-side.co, una comunicación electrónica al correo electrónico registrado por el Participante ganador al momento de la creación de su perfil para jugar partidas, informándole haber sido acreedor de uno de los premios de la Actividad, y la necesidad de que se comunique al referido correo Act2play@d-side.co, para indicarle las instrucciones correspondientes para la entrega de su premio a más tardar el día 31 de agosto de 2024.

Es responsabilidad exclusiva del Participante ganador, responder el anterior correo en los términos anteriormente establecidos, con la información solicitada, para lograr la entrega de su premio. En caso de que, el Participante no responda o se comunique a la información de contacto enviada en dicho correo electrónico a más tardar el día 1 de agosto de 2024 la Agencia podrá disponer, sin ningún tipo de responsabilidad ante el Participante que había sido ganador, de dicho premio para aquel Participante que tenga la siguiente posición en el ranking. Ocurrido esto, el nuevo Participante ganador tendrá el mismo plazo para contactarse, so pena de continuar con el ganadero alterno y así sucesivamente, hasta llegar al ganador final de cada premio que efectivamente cumpla los términos y reciba el mismo. En estos casos, la Sociedad y la Agencia quedan eximida de cualquier responsabilidad ante los Participantes, incluyendo la de entregar el premio.

En el caso de que se deba realizar el anterior procedimiento cuando un Participante ganador no conteste en los plazos ya indicados se pueden presentar dos escenarios, en los que se aplicarán las siguientes reglas:

- i. Que el Participante ganador que tenía la siguiente posición mantenga una posición en el Ranking por Partida que lo haga acreedor de una misma categoría de premio, caso en el cual todos los Participantes que le siguen, subirán una posición más, ajustándose así el premio que a cada uno le corresponde según si se encuentra entre las posiciones 1-10 o 11- 25.
- ii. Que el Participante ganador que tenía la siguiente posición logre una posición en el ranking que lo haga acreedor de una categoría diferente de premio, caso en el

cual se modificará el premio que le corresponde y así, sucesivamente, con los siguientes Participantes ganadores.

Parágrafo Primero.- Fecha y lugar de entrega: Dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en la cual el Participante ganador comunica su dirección física a la Sociedad a más tardar el día 1 de agosto de 2024, el premio será enviado por esta última a dicha dirección física, por cuenta de la Sociedad. El ganador deberá estar disponible para recibir el premio en su dirección o podrá hacerlo a través de un tercero, siempre que conste el respectivo poder debidamente autenticado ante la respectiva autoridad competente en su país. Al momento de recibir el premio, sea el ganador o el tercero autorizado, deberá firmar la constancia o acuse de recibo de la empresa de mensajería contratada por la Sociedad para la entrega del premio y permitir se tome la respectiva fotografía del momento de la entrega del premio; documento y fotografía que serán la prueba de la efectiva y real entrega del premio por parte de la Sociedad.

La Sociedad no asumirá gastos adicionales y/o diferentes a los señalados en los presentes Términos y Condiciones.

Parágrafo Segundo.- No recibo del premio: En caso de que el Participante no se contacte con el centro de control de la Actividad en los plazos anteriormente descritos otorgados para el efecto o no reciba el premio por cualquier motivo, incluyendo pero no limitándose a (i) no estar presente en la fecha y hora de la entrega del premio en su dirección física, (ii) no haber dejado a un tercero debidamente autorizado para el recibo del premio mediante poder autenticado, (iii) no estar interesado en recibir el producto que le corresponde como premio, sino en alguno de los otros dos, (iv) querer canjear el premio en dinero u otro producto, (v) manifestar su inteción de no recibirlo directamente sino en beneficio de un tercero, entre otros, perderá su calidad de ganador de la Actividad y en ese sentido, la posibilidad de recibir el premio. En dicho caso, se entenderá que el Participante renuncia a su derecho y automáticamente se liberará un premio para el siguiente ganador según su posición en el Ranking de la Actividad. En estos casos, la Sociedad quedará eximida de cualquier responsabilidad incluyendo la de entregar el premio.

Parágrafo Tercero: La Sociedad no tendrá responsabilidad alguna si al ganador del premio le ocurre cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida cumplir con los términos aquí descritos y recibir su premio conforme lo requerido en este documento.

II. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

Al aceptar los presentes Términos y Condiciones y consecuentemente las políticas de privacidad de la Agencia para los fines de la Actividad disponibles en www.act2play.com, los Participantes autorizan, de forma expresa, libre, inequívoca, informada y específica a la Agencia (D-SIDE S.A.S. previamente definida) para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, transmitir, y en general, realizar actividades comprendidas dentro del término

Tratamiento sobre los Datos Personales que han sido suministrados por los Participantes, y los cuales serán incorporados en bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de la Agencia para los fines exclusivos de la Actividad durante el tiempo limitado que esta dure. De acuerdo con lo anterior, la Agencia se compromete a mantener visible y de forma legible el contenido actualizado de estos Términos y Condiciones en el Sistema Informático habilitado para la realización de la Actividad.

1. **DEFINICIONES**:

Con el fin de determinar el sentido de los conceptos utilizados en los presentes Términos y Condiciones, acudiremos a las siguientes definiciones en orden alfabético, de conformidad con lo dispuesto por la Sociedad y la Agencia en el marco de la Actividad, en consonancia con lo dispuesto en la normativa de tratamiento de datos personales a nivel nacional, regional e internacional:

- 1.1. Agencia: D-SIDE S.A.S., sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 900687407-7, quien estará a cargo de la realización y administración de la Actividad de la Sociedad.
- 1.2. **Autenticación:** Acción de acceder al Sistema Informático como Participante registrado en la Actividad mediante el ingreso del respectivo Usuario y Clave.
- 1.3. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado de cada Participante o del padre, tutor, representante o responsable del menor de edad, en su calidad de Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus datos personales.
- 1.4. **Actividad:** Actividad llamada "EL ESTADIO SE VIVE EN CASA" realizada por la Sociedad a través de los servicios y Sistemas Informáticos de la Agencia, a partir del cual y a título de mérito, los Participantes podrán ganar un premio.
- 1.5. Contenido: Significa todo el material disponible en el Sistema Informático para la realización de la Actividad, incluyendo, a modo de ejemplo y no limitativo, los textos, datos e información relacionada con los Participantes, los puntajes, el ranking y los premios de la Actividad. Dentro del Contenido podrán encontrarse diseños, signos distintivos, formularios, documentos, imágenes, códigos fuente, softwares y cualquier otra información contenida en dichos medios, la cual está protegida por derechos de autor, marcas, patentes, y/u otros mecanismos de protección consagrados desde por el derecho de propiedad intelectual.
- 1.6. Cuenta: Significa la instancia del Sistema Informático en la que el Participante accede al autenticarse, y que corresponde al perfil del Participante registrado. Su Cuenta le permite acceder a las funcionalidades habilitadas en el marco de la Actividad, como las opciones Menú, Jugar, Ranking, Términos y Condiciones, Premios, entre otras, así como consultar el estado de sus jugadas y sus puntajes.
- 1.7. **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona determinado o determinable.
- 1.8. **Datos Sensibles:** Son los Datos Personales que tienen relación con la intimidad del Titular y cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones

- religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Este tipo de datos no serán requeridos para la realización de la Actividad.
- 1.9. Dato Público: Es el dato que no es semiprivado, privado o sensible de acuerdo con estas definiciones. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión, a su calidad de comerciante o de servidor público, y en general todos los datos que puedan estar contenidos en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- 1.10. Dato Semiprivado: Es aquel dato que no tiene naturaleza íntima (sensible), reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo al Titular, sino a cierto sector o grupo de personas o la Agencia o la Sociedad en general, como, por ejemplo, el dato financiero y crediticio. Este tipo de datos no serán requeridos para la realización de la Actividad.
- 1.11. **Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada identifica al titular. Un ejemplo de este tipo de dato es una fotografía, un video, una huella o datos relacionados con el estilo de vida del titular del dato personal. Este tipo de datos no serán requeridos para la realización de la Actividad.
- 1.12. **Derecho de Protección de Datos Personales:** Grupo de derechos en cabeza del Titular que le confieren en general, los poderes de disposición y control sobre sus datos personales.
- 1.13. **Habeas Data:** Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir sus datos personales que hubieren sido sometidos a Tratamiento por parte de un tercero como la Compañía.
- 1.14. **Participante:** Cualquier persona natural que ingrese al Sistema Informático con el fin de participar en la Actividad, así como para consultar su puntaje, el ranking y los premios.
- 1.15. Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre el Tratamiento de los Datos con la autorización que haya recibido del titular. En general, es aquella persona que recolecta información tal y como lo hace la Agencia sobre los Datos de los Participantes de la Actividad para los fines exclusivos de la realización de esta.
- 1.16. Sistema Informático: Corresponde al medio ofrecido y puesto a disposición del público por la Sociedad con el fin de realizar la Actividad, y permitirles a los Participantes interesados en jugar, su participación y consecuentemente, consultar el estado de su puntaje, los premios, el ranking y los resultados de la Actividad.
- 1.17. Sociedad: ConAgra Foods RDM, Inc., sociedad constituida bajo las leyes del estado federal de Illinois en Estados Unidos, identificada con Número 10090044. Es la persona creadora y que dispuso de todos los medios para la realización de la Actividad.
- 1.18. **Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento por parte del Encargo o Responsable de dichos Datos. En el marco de la Actividad a

- realizarse por la Sociedad y administrada y ejecutada por la Agencia, los Participantes son todos Titulares de Datos Personales que serán recolectados por la Agencia.
- 1.19. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones que se realice(n) sobre los Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencias y/o supresión de los mismos, entre otras actividades realizadas por la Agencia, salvo otra actividad realizada por terceros o la Sociedad.

2. CONDICIONES DE ACCESO Y DE USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO:

El acceso al Sistema Informático otorga la posibilidad de conocer su contenido en los términos arriba definidos y para ello, será necesaria la Autenticación de cada Participante. Una vez el Participante tenga una Cuenta en el Sistema Informático en el marco de la Actividad, el Participante (i) no podrá reproducir, adaptar, distribuir, alquilar, vender, otorgar licencia o ejecutar cualquier otra forma de transferencia del Sistema Informático, incluyendo los códigos de programación; (ii) no podrá reversar la ingeniería, descompilar, desensamblar, modificar, crear trabajos derivados, traducir la información o usar la información publicada en dicho Sistema Informático sin autorización de la Agencia, y (iii) no podrá desconocer, remover u ocultar los derechos de autor, las marcas o cualquier otra información o leyenda relacionada con la propiedad intelectual y derechos de la Sociedad.

Al momento de ingresar al Sistema Informático utilizado por la Agencia para la realización de la Actividad de la Sociedad, el Participante autoriza a la Agencia para:

- Modificar en cualquier tiempo y por cualquier razón y sin previo aviso, los Términos y Condiciones del Sistema Informático, los cuales permanecerán disponibles para su conocimiento y verificación durante su participación en la Actividad.
- Remover los contenidos subidos por los Participantes que considere ilegales, ofensivos, difamatorios, pornográficos, amenazantes, obscenos, que muestren o inciten a actos de violencia, sexo, consumo de sustancias (drogas), alcohol o tabaco, que promuevan actos ofensivos, faltos de ética, ideologías políticas, sobreconsumo, o que ridiculicen a personas por temas de raza, religión, aspecto físico, nacionalidad o que de cualquier otra forma violen los términos y condiciones.
- Utilizar la información personal y/o contenidos suministrados por los Participantes, de acuerdo con estos Términos y Condiciones.
- Usar el Sistema Informático para las finalidades dispuestas y autorizadas por la Sociedad.

Los Participantes declaran que la veracidad y exactitud de los datos ingresados es responsabilidad única y exclusiva de ellos.

Frente al contenido: El Participante se compromete a dar un uso adecuado del Contenido puesto a disposición o generado en y/o a través del Sistema Informático. En ese sentido,

de manera enunciativa pero no limitativa, el Participante se compromete a suministrar información verídica en su registro y acceso al Sistema Informático y a NO:

- Utilizar el Contenido para incurrir y/o incitar a terceros a incurrir en actividades ilícitas, ilegales o contrarias a la buena fe y al orden público.
- Usar secuencias de comandos automatizadas para recopilar información publicada en el Sistema Informático o a través del Sistema Informático o para interactuar de cualquier otro modo con él.
- Provocar daños en el Sistema físico y lógico de la Agencia, de sus proveedores, o de terceras personas como otros Participantes, introducir o difundir en la red virus informáticos, troyanos, código malicioso o cualesquiera otros sistemas físicos o lógicos que sean susceptibles de provocar daños en y/o estén diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de cualquier software, hardware o equipo de telecomunicaciones o para dañar, deshabilitar, sobrecargar o perjudicar el Sistema Informático de cualquier modo, sea directa o indirectamente;
- Intentar acceder, recolectar, almacenar y en general, tratar los datos personales de los Participantes del Sistema Informático, como por ejemplo, utilizar las cuentas de correo electrónico de otros Participantes y/o modificar o manipular cualquier Contenido dispuesto en el Sistema.
- Compartir su usuario y credenciales con terceros para permitirles el acceso al Sistema Informático para participar en la Actividad, o crear múltiples Cuentas de usuario para tal fin.

El Participante acepta y entiende que tiene obligaciones de información y que por tanto aquella que suministre debe ser veraz, cierta, correcta y exacta pues es ésta, la que se utilizará por la Agencia y la Sociedad para los fines de la Actividad.

3. FINALIDADES PARTICULARES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Los Datos Personales de los Participantes de la Actividad administrada y realizada por la Agencia serán tratados para las finalidades que se exponen a continuación, por una duración limitada de 2 a 3 meses por cuanto se trata de Datos estrictamente necesarios para su participación, y porque la Agencia ha obtenido la autorización directa de cada Participante Titular:

- 3.1. Realizar la Actividad con la participación del público en general.
- 3.2. Verificar la autenticidad de cada Participante en la creación de su Cuenta, su registro y participación.
- 3.3. Almacenar las jugadas, puntajes y posicionamiento en el ranking de cada uno de los Participantes.
- 3.4. Entregar los premios de la Actividad según el ranking final una vez culmine la Actividad para lo cual será requerido el suministro de la dirección física del Participante, expresamente autorizado por su Titular con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones.

- 3.5. Hacer público la condición de ganadores de aquellos Participantes que logren dicha calidad.
- 3.6. Transferir o transmitir los Datos Personales de los Titulares a la Sociedad y sus afiliadas, empleados, contratistas, entre otros, única y exclusivamente para las finalidades mismas autorizadas en esta disposición, para los fines exclusivos de la Actividad.
- 3.7. Almacenar en las cuentas y perfiles creados por los Participantes a través del Sistema Informático para que el Participante, pueda consultar los avances de la Actividad, sus puntajes y posicionamiento.
- 3.8. Brindar información general a los Participantes de la Actividad.
- 3.9. Informar sobre cambios, modificaciones o nuevos términos de la Actividad o de los premios en su calidad de Participante.
- 3.10. Evaluar la satisfacción de la Activad realizada, realizar estudios de mercado y análisis estadísticos para usos internos y la participación de los Titulares en actividades de mercadeo y promocionales.
- 3.11. Facilitar el diseño e implementación de programas de fidelización.
- 3.12. Fines publicitarios y de llevar a cabo campañas de marketing única y exclusivamente para los fines de la Actividad.
- 3.13. Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizados por los Titulares u organismos de control, y transmitir los Datos Personales a las demás autoridades que en virtud de la ley aplicable deban conocerlos.
- 3.14. Registrar a los Titulares en el Sistemas y Bases de Datos de la Agencia y la Sociedad para el relacionamiento con los Participantes para los fines de la Actividad, independientemente de su ubicación o locación, la cual podrá ser en el territorio nacional o en el exterior a través de servidores externos y diferentes al *data center*.
- 3.15. Realizar los respectivos reportes a autoridades de control según lo disponga la Ley o necesaria para la prestación del servicio contratado por el Titular.
- 3.16. Cualquier otra actividad de naturaleza similar y/o complementaria a las anteriormente descritas que sean necesarias para la realización de la Actividad de interés del Participante.

Parágrafo: Para las finalidades arriba mencionadas, la Agencia queda expresamente autorizada por el Titular para comunicarse con él a través de la información de contacto brindada en la creación de su Cuenta y/o en cualquier otra actividad en el marco de su participación en la Actividad.

4. PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

El Tratamiento de Datos Personales realizado por la Agencia se regirá en todo momento por los siguientes principios, los cuales servirán de guía para su interpretación y aplicación, sin perjuicio de aquellos adicionales previstos en la normativa aplicable a la materia de Tratamiento de Datos con el fin de proteger los derechos de los Titulares, y los cuales son mandatarios a nivel internacional:

- 4.1. **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de conformidad con la normatividad aplicable, la cual debe ser informada al titular y autorizada por este último.
- 4.2. **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular o del padre, tutor, representante o responsable en caso de menores de edad. En consecuencia, los Datos Personales no podrán ser objeto de Tratamiento sin previa autorización de su Titular, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento del Titular de ser el caso.
- 4.3. Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible según la información exacta suministrada por su respectivo Titular. Está prohibido legalmente el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. Se asume que la información entregada por el Titular es veraz, por lo que no hay responsabilidad de la Agencia en caso de omisión o falsedad por parte del Titular Participante.
- 4.4. **Principio de transparencia:** Se debe garantizar en todo momento el derecho del Titular a obtener de la Agencia, la información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- 4.5. Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales y de la normatividad aplicable. En ese sentido, los Datos Personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados y cuando exista una autorización expresa del Titular de los Datos Personales para que sean tratados y estén en circulación al público para los fines dispuestos en la respectiva autorización.
- 4.6. **Principio de seguridad:** Los Datos Personales sujetos a Tratamiento por parte de la Agencia en calidad de responsable deberán ser tratados con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a sus registros y bases de datos, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 4.7. Principio de confidencialidad: La Agencia, la Sociedad y aquellas personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales de los Participantes, y en general, de los Titulares de dichos Datos, que no sean de conocimiento público, están obligadas a garantizar la reserva de la información, salvo que deban ser revelados, enviados, comunicados, transferidos, transmitidos o compartidos por la Agencia y/o su personal precisamente para los fines mismos autorizados por los

Titulares para el Tratamiento de sus Datos Personales, relacionados con la realización de la Actividad.

- 4.8. **Principio de temporalidad:** Cuando los Datos Personales dejan de ser útiles para las finalidades para la cual fue autorizado su Tratamiento, esto es cuando el la Actividad finalice y todos los premios hayan sido debidamente entregados a los respectivos ganadores, la Agencia no podrá suministrarlos a terceros, salvo en aquellos eventos previstos y ordenados en la normativa aplicable.
- 4.9. **Interpretación integral de los derechos constitucionales:** Los derechos se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto para todos los titulares de datos personales, consumidores, Etc.
- 4.10. **Principio de necesidad:** Los Datos Personales sólo pueden ser tratados por la Agencia y la Sociedad durante el tiempo que se requiera para la realización de la Actividad y cuando el propósito de su Tratamiento lo justifique, siempre que los Titulares le informen a la Agencia que ya se ha logrado la finalidad para la cual le autorizaron el Tratamiento de sus Datos y soliciten su supresión.
- 4.11. **Principio de legalidad:** El Tratamiento de los Datos por parte de la Agencia se sujetará en todo momento a lo establecido en la legislación vigente en Colombia.

5. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE EL SISTEMA INFORMÁTICO:

Respecto de los presentes Términos y Condiciones, el Participante reconoce haberlos leído y en ese sentido, los acepta en su integridad de forma voluntaria, expresa e informada, así como también acepta las Políticas de (i) Tratamiento de Datos, y (ii) de privacidad de la Agencia, para que esta última, para los fines de la realización y administración de la Actividad, pueda recolectar, almacenar, analizar, usar, trasmitir, trasferir, reproducir, registrar, procesar, difundir, y en general tratar todos los Datos Personales e información que el Participante, de forma voluntaria, suministre en el momento de su registro en el Sistema Informático para su participación en la Actividad. Para el efecto, dichas Políticas estarán disponibles y serás de fácil acceso en el Sistema Informático.

Es entendido por los Titulares que al aceptar la Política de Tratamiento de Datos Personales, declaran conocerla y consentirla en su integridad. De manera que luego de conocer dicha Política, cada Titular otorga la respectiva autorización de manera previa, voluntaria, espontánea e informada a la Agencia, para su participación en la Actividad a través del Sistema Informático.

En ese sentido, la Agencia podrá realizar cualquier acto incluido dentro de la definición de Tratamiento sobre los Datos que han sido suministrados para los propósitos o finalidades expresamente autorizadas por los Titulares de los Datos arriba expuestos, y los cuales serán incorporados en distintas bases de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipop

para tal fin. Esta información es y será utilizada en el desarrollo de la Actividad de forma directa o a través de terceros limitados única y exclusivamente a las finalidades mismas de la Actividad. Las facultades de la Agencia, regida bajo las leyes de la República de Colombia, se detentan y ejercen en virtud del Artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1266 de 2008 de dicho país, y demás normas reglamentarias aplicables en cada una de las jurisdicciones en las que se realiza la Actividad.

Asimismo, el Participante podrá utilizar el anterior canal para ejercer cualquiera de sus derechos de Habeas Data como acceder a sus Datos Personales y a los detalles de dicho Tratamiento, así como a rectificarlos y actualizarlos en caso de ser inexactos, a solicitar su eliminación cuando considere que resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención o a oponerse al Tratamiento de estos para fines específicos.

Parágrafo: Para el efecto, la Agencia se compromete a cumplir con su obligación de aplicar y mantener las medidas de seguridad necesarias y pertinentes para garantizar el cuidado, custodia, archivo, reserva y confidencialidad de los Datos Personales, y en ese sentido, se compromete a adoptar las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en la ley y en los tratados internacionales que rigen la materia.

6. AUTORIZACIÓN:

En atención a que (i) el Tratamiento de Datos Personales por parte de la Agencia requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del Titular, quien será el Participante de la Actividad, y que (ii) conforme con la ley, la Autorización del Titular se puede otorgar por cualquier medio y, de cualquier forma, sea por ejemplo por vía electrónica, la activación de un botón electrónico (clic), escrita u oral, y en general mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización, siempre y cuando sea expresa y clara y la Agencia adquiera prueba de ella, los Participantes reconocen y manifiestan expresamente que con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, y en consecuencia, que con la aceptación de la Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines de la Actividad, otorgan la autorización a la Agencia para dicho Tratamiento única y exclusivamente para los fines de la Actividad, siempre que sea posible su consulta posterior.

Para la realización de la Actividad objeto de estos Términos, <u>la Autorización para el</u>
<u>Tratamiento de Datos se obtiene de los Titulares en el momento en que los Participantes</u>
<u>marcan la casilla de "Acepto los Términos y Condiciones"</u>, a través del Sistema Informático

en el que se realiza la actividad y el Participante se registra para crear su cuenta y participar en la Actividad.

De acuerdo con lo anterior, en atención a la Resolución 2232 de 2021 en Colombia, la cual se sujeta a los más altos estándares internacionales para el adecuado tratamiento de datos personales, y particularmente lo dispuesto en su artículo 3 de definiciones, así como lo dispuesto en las normas reglamentarias aplicables en cada una de las jurisdicciones en las que se realiza la Actividad, la Autorización para el Tratamiento de Datos Personales a la Agencia se adquiere al momento del registro anteriormente mencionado a través del cual el Participante Titular de Datos ingresa sus Datos para poder iniciar su juego.

Dicha Autorización se otorga con el consentimiento y conocimiento claro de los siguientes aspectos, todos estos incluidos en los presentes Términos y Condiciones:

- 1. El Tratamiento al cual serán sometidos sus Datos Personales y la finalidad de este.
- 2. El carácter facultativo de suministrar sus Datos Personales.
- 3. Los derechos que le asisten como Titular.
- 4. La identificación, dirección electrónica e información de contacto de la Agencia como responsable del Tratamiento.

Parágrafo Primero.- Prueba de la Autorización: La Agencia mantendrá registros o mecanismos necesarios para demostrar cuándo y cómo se obtuvo la autorización por parte de los Titulares de Datos Personales para el Tratamiento de los mismos, conforme el principio de responsabilidad demostrada, en virtud del cual las autoridades competentes podrán requerirle prueba de la autorización.

Parágrafo Segundo.- Revocatoria de la Autorización: Los Titulares de los Datos Personales pueden revocar la Autorización concedida en cualquier momento, salvo los eventos en los que una disposición legal o contractual ello no sea posible. En todo caso, el Titular deberá indicar en su solicitud, si se trata de una revocatoria total o parcial de la referida Autorización. Esto último, en aquellos casos en los que el Titular solo quiera eliminar alguna de las finalidades para la cual se autorizó el Tratamiento, escenario bajo el cual el Titular deberá indicar expresamente la finalidad que desea eliminar de lo previamente autorizado.

Parágrafo Tercero.- Casos en que no se requiere de Autorización: No se requerirá de la Autorización del Titular en los siguientes casos:

- 1. La información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales.
- 2. La información sea requerida por orden judicial.
- 3. Los datos otorgados tengan el carácter de públicos como aquellos que reposan en el registro civil de los Titulares.
- 4. Ante casos de urgencia médica o sanitaria.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES:

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable a la materia de protección de datos en las jurisdicciones en las que se realiza la Actividad, el Titular de los Datos Personales tiene derecho a:

- 9.1. Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado por el Titular.
- 9.2. Solicitar prueba de la Autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en la normativa.
- 9.3. Ser informado por el Responsable, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales.
- 9.4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio en Colombia o la autoridad competente en cada jurisdicción, quejas por infracciones, acciones u omisiones del Responsable del Tratamiento de Datos Personales según lo dispuesto en la normativa aplicable, y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- 9.5. Revocar la Autorización y/o solicitar la supresión del Dato cuando en su Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que, en el Tratamiento, el Responsable han incurrido en conductas contrarias a la normativa aplicable al tratamiento de datos personales.
- 9.6. Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido o son objeto de Tratamiento.

8. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LOS DATOS PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS:

Los Titulares de Datos Personales tratados directamente por la Agencia de acuerdo con los presentes Términos y Condiciones, tienen derecho a acceder a sus Datos Personales y a los detalles de dicho Tratamiento, así como a rectificarlos y actualizarlos en caso de ser inexactos o a solicitar su supresión cuando considere que resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención e incluso, oponerse al Tratamiento de los mismos para fines específicos y en general, a ejercer los derechos de todo Titular sobre sus Datos Personales. La vía que la Agencia ha implementado para garantizar el ejercicio de dichos derechos es a través de la presentación de la solicitud respectiva mediante correo electrónico dirigido a Act2play@d-side.co

Este canal podrá ser utilizados por los Participantes de la Actividad en su calidad de Titulares de Datos Personales, con el objeto de ejercer los siguientes derechos y/o realizar las siguientes actividades sin que constituya una lista taxativa:

- 10.1. Consultas: El Titular podrá consultar de forma gratuita sus Datos Personales. Para tal fin, podrá elevar una solicitud indicando la información que desea conocer, a través de cualquiera de los mecanismos arriba señalados. La petición será atendida por la Agencia en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la petición dentro de dicho término, este hecho se informará al solicitante, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- 10.2. Reclamos: De conformidad con lo establecido en la norma de tratamiento de datos personales en las diferentes jurisdicciones en las que se realiza la Actividad, cuando el Titular o su representante consideren que la información tratada por la Agencia deba ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando deba ser revocada por advertirse el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar una solicitud ante la Agencia, la cual será tramitada bajo las siguientes reglas:
 - El Titular o su representante deberá acreditar su identidad, la de su representante, la representación o estipulación a favor de otro o para otro. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.
 - La solicitud de rectificación, actualización, supresión o revocatoria debe ser presentada a través de los medios habilitados por la Agencia indicados en el presente documento y contener, como mínimo, la siguiente información:
 - El nombre y domicilio del Titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
 - Los documentos que acrediten la identidad del solicitante Titular y en caso dado, la de su representante con la respectiva autorización.
 - La descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer alguno de los derechos y la solicitud concreta. El término máximo para atender esta solicitud será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado sobre los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de este para que subsane las fallas, inconsistencias

o complete la información faltante. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida o complementaria para atender la solicitud del Titular, se entenderá que ha desistido del reclamo. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la Base de Datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido y resuelto de manera completa y oportuna al Titular.

- 10.3. Rectificación y actualización: Cuando los reclamos tengan por objeto la rectificación o actualización, el Titular deberá indicar las correcciones a realizar y adoptar la documentación que avale su petición.
- 10.4. Supresión: La supresión de Datos Personales se realiza mediante la eliminación total o parcial de la información personal según lo solicitado por el Titular, sin perjuicio de que la Agencia podrá negarse a la misma cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. Este derecho podrá ser ejercido por el Titular siendo conciente del impacto que generará la eliminación de sus datos respecto a la Actividad, de tal manera que si es ganador de alguno de los premios, no podrá ser siquiera contactado y no tendrá derecho alguno a acceder al premio que corresponda.

9. PERSONA Y ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS DE TITULARES DE DATOS PERSONALES:

El área responsable de atender las peticiones de acceso, rectificación, actualización, supresión de Datos o revocatoria del consentimiento o Autorización otorgada para el Tratamiento de sus Datos Personales o cualquier otra consulta, queja, reclamación, entre otros, podrá ser contactada a través delcorreo electrónico Act2play@d-side.co y/o la dirección física Avenida 5C norte # 49 – 40 (Cali, Colombia).

ConAgra Foods RDM, Inc.